



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

DECRETO No 0342

(DE NOVIEMBRE 03 DE 2.006)

Por medio del cual se crea proyectos, subproyectos y se realiza distribución de recursos de inversión en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.006.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, y el artículo 25 ordenanza 460 del 30 de noviembre del 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza 460 del 30 de Noviembre del 2005, se expidió el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 410 del 29 de Diciembre del 2005, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que el artículo 25 de la ordenanza 460 de diciembre de 2.005, en su párrafo primero, dice que los proyecto de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el ejecutivo mediante decreto, una vez la secretaria de Planeación por intermedio del banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos.

Continuación decreto 0342 de Noviembre 3 de 2.006, que realiza distribución de recursos en el presupuesto de inversión de la vigencia comprendida entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de 2.006.

Que el artículo 18 del decreto 568 de 1.996, establece que cuando el objeto del gasto no queda identificado con la clasificación establecida en el artículo anterior, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública a nivel de ordin

Que el artículo 18 del decreto 568 de 1.996, establece que cuando el objeto del gasto no queda identificado con la clasificación establecida en el artículo anterior, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública a nivel de ordinales y los proyectos de inversión a nivel de subproyectos.

Que para dar cumplimiento al párrafo 1 del artículo 25 de la ordenanza 460 del 30 de Noviembre de 2.005, concordante con el párrafo 1 del artículo 25 del decreto 410 del 29 de Diciembre de 2.005, la tesorera general del Departamento certifica que a la fecha existe la suma de VEINTICUATRO MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTO CINCUENTA PESOS (24.276.850) DE REGALIAS PETROLERAS.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Crear unos proyectos y subproyectos, en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2006, así:

	EJE ESTRUCTURAL
	CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO
	SECTOR
	EDUCACION
	PROGRAMA
	AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA
	SUBPROGRAMA
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL PUTUMAYO
	PROYECTO
0205060101	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS
	SUBPROYECTO

Continuación decreto 0342 de Noviembre 3 de 2.006, que realiza distribución de recursos en el presupuesto de inversión de la vigencia comprendida entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de 2.006.

020506010199	CONSTRUCCION AULA ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUERTO RICO, SEDE VILLA DE AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (SALDO COOPNAL NO EJECUTADO)		
	SUBPROYECTO		
020503010248	CONSTRUCCION AULA ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUERTO RICO, SEDE VILLA DE AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (INTERVENTORIA)		
	EJE ESTRUCTURAL		
	HABITAT Y AMBIENTE SANO		
	SECTOR		
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
	SUBPROGRAMA		
	AMPLIACION DE ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO		
	PROYECTO		
0214020201	AMPLIACION DE ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
	SUBPROYECTO		
021402020142	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 10 ENTRE CARRAS 3ª Y 4ª DE LOS POZOS 224 - 227, BARRIO SAN AGUSTIN DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
	SUBPROYECTO		
021402020143	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 10 ENTRE CARRAS 3ª Y 4ª DE LOS POZOS 224 - 227, BARRIO SAN AGUSTIN DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (INTERVENTORIA)		
ARTICULO SEGUNDO: Realizar la siguiente distribución en el presupuesto de gastos de inversión, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ª) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.006,			
	EJE ESTRUCTURAL		
	CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO		
	SECTOR		
	EDUCACION		
	PROGRAMA		
	AMPLIACION DE CUBERTURA EDUCATIVA		

Continuación decreto 0342 de Noviembre 3 de 2.006, que realiza distribución de recursos en el presupuesto de inversión de la vigencia comprendida entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de 2.006.

	SUBPROGRAMA		
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL PUTUMAYO		
	PROYECTO		
0205060101	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS		
	SUBPROYECTO		
020506010199	CONSTRUCCION AULA ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUERTO RICO, SEDE VILLA DE AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (SALDO COOPNAL NO EJECUTADO)	8.606.893,00	REGALIAS PETROLERAS
	SUBPROYECTO		
020503010248	CONSTRUCCION AULA ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUERTO RICO, SEDE VILLA DE AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (INTERVENCIÓN)	452.994,00	REGALIAS PETROLERAS
	VALOR DISTRIBUIDO DEL SUBPROGRAMA	9.059.887,00	
	VALOR ASIGNADO AL SUBPROGRAMA	404.712.587,98	
	SALDO SUBPROGRAMA	395.652.700,98	
	EJE ESTRUCTURAL		
	HABITAT Y AMBIENTE URBANO		
	SECTOR		
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
	SUBPROGRAMA		
	AMPLIACION DE ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO		
	PROYECTO		
0214020201	AMPLIACION DE ALCANTARILLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		

Continuación decreto 0342 de Noviembre 3 de 2.006, que realiza distribución de recursos en el presupuesto de inversión de la vigencia comprendida entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de 2.006.

SUBPROYECTO			
021402020142	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 10 ENTRE CARRAS 3ª Y 4ª DE LOS POZOS 224 - 227, BARRIO SAN AGUSTIN DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	14.456.115,00	REGALIAS PETROLERAS
SUBPROYECTO			
021402020143	AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 10 ENTRE CARRAS 3ª Y 4ª DE LOS POZOS 224 - 227, BARRIO SAN AGUSTIN DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (INTERVENTORIA)	760.848,00	REGALIAS PETROLERAS
	VALOR DISTRIBUIDO DEL SUBPROGRAMA	15.216.963,00	
	VALOR ASIGNADO AL SUBPROGRAMA	191.928.390,00	
	SALDO SUBPROGRAMA	176.711.427,00	
	TOTAL DISTRIBUIDO POAI 2.006	24.276.850,00	
	REGALIAS PETROLERAS	24.276.850,00	

ARTICULO TERCERO: Ordenase al Jefe de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los Tres (3) días del mes de Noviembre de 2.006

CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO

Gobernador del Putumayo

Preparó:

A.T.C

Revisó

Nebar F. Salas E.